

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 627749 “SUMINISTRO DE CAMISETAS VERDES”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 16.062,75 € (IVA incluido).

En Sevilla , siendo las 08:51 horas del 15 de Diciembre de 2025, Esther Martín Domínguez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 01 de Diciembre de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 21 de Noviembre de 2025.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA
2	ANDARINES GUAY SOCIEDAD LIMITADA
3	ORTHER HIGIENE Y PROTECCION SL
4	SJG 2.0 SL
5	CEACHE CONFORT DE HOGAR S.L.
6	KATACRACK SHIRTS SL
7	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL
8	MASTER TOUCH PUBLICIDAD SL
9	CENTRAL UNIFORMES, S L
10	GOIPE SEVILLA SL
11	DAMIAN ESTEVEZ PEREZ
12	ROSA MARIA CHAVES MIRANDA
13	EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES SL
14	IMAGIC SOLUCIONES VISUALES SL
15	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descifrado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	9.894,60 €
2	ANDARINES GUAY SOCIEDAD LIMITADA	11.298,50 €
3	ORTHER HIGIENE Y PROTECCION SL	10.325,00€
4	SJG 2.0 SL	8.850,00 €
5	CEACHE CONFORT DE HOGAR S.L.	9.956,25 €
6	KATACRACK SHIRTS SL	8.348,50 €
7	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL	12.862,00 €
8	MASTER TOUCH PUBLICIDAD SL	12.154,00 €
9	CENTRAL UNIFORMES, S L	10.543,60 €
10	GOIPE SEVILLA SL	9.705,50 €
11	DAMIAN ESTEVEZ PEREZ	12.906,25 €
12	ROSA MARIA CHAVES MIRANDA	11.283,22 €
13	EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES SL	9.407,10 €
14	IMAGIC SOLUCIONES VISUALES SL	8.493,24 €
15	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL	8.341,28 €

Finalizado el descifrado y apertura de los archivos electrónicos que contienen las ofertas que se valoran mediante la aplicación de fórmulas, se procede a dar traslado de la documentación a la Dirección operativa para su evaluación y posterior emisión de Informe Técnico en el que deberán indicar si se cumplen las prescripciones técnicas exigidas en el PPT.

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

Tras la lectura de ofertas y habiéndose recibido informe sobre cumplimiento de PPT de fecha firma 11/12/2025, teniendo en cuenta que en el PCAP que rige la presente licitación se indica que el producto ofertado cumplirá con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación, entendidos los mismos como mínimos exigibles y que en el caso de que el artículo ofertado no cumpla los requisitos técnicos del pliego de prescripciones técnicas, o no se presente de la documentación exigida para permitir la verificación del cumplimiento, se procederá a la exclusión de la oferta.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación a los licitadores de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

ORDEN	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	ANDARINES GUAY SOCIEDAD LIMITADA	Tiene que presentar declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales, según modelo del PPT
2	CENTRAL UNIFORMES, S L	En la documentación presentada falta la firma de uno de los administradores por ser mancomunados y tienen que presentar declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales, según modelo del PPT
3	GOIPE SEVILA, SL	Han de aclarar el tallaje existente para el color verde botella, el gramaje del artículo, si el borde de las mangas y del cuerpo está rematado con un dobladillo de ancho suficiente y con doble costura y si el cuello dispone de al menos una costura de refuerzo por la cara externa de la camiseta. Se les solicita Declaración Jurada por no estar reflejado de forma clara en la ficha técnica del fabricante presentada.
4	ROSA MARIA CHAVES MIRANDA	Han de aclarar el tallaje existente para el color verde botella, el gramaje del artículo, si el borde de las mangas y del cuerpo está rematado con un dobladillo de ancho suficiente y con doble costura y si el cuello dispone de al menos una costura de refuerzo por la cara externa de la camiseta. Se les solicita Declaración Jurada por no estar reflejado de forma clara en la ficha técnica del fabricante presentada.

La subsanación solicitada debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A continuación se procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura de la subsanación de la documentación del sobre único presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC del expediente de referencia y a dar traslado de la documentación a la Dirección operativa, para su evaluación y posterior emisión de Informe Técnico, en el que deberán indicar si la documentación presentada confirma el cumplimiento de aquellos requisitos que no se reflejaban de forma clara en la ficha técnica del fabricante presentada en su oferta.

Habiéndose recibido informe sobre cumplimiento de PPT en referencia a las subsanaciones recibidas de fecha firma 19/01/2026 y habiéndose subsanado correctamente la documentación administrativa.

Se procede por la Unidad Técnica al análisis, con el siguiente resultado:

La Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación EXCLUIR de la licitación a las empresas y por los motivos que se relacionan a continuación, por lo que no se realizará una valoración de su oferta por esta Unidad.

ORDEN	LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	SJG 2.0, SL	No presenta ficha técnica del artículo expedida por el fabricante exigida para la verificación del cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas
2	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL	Presenta ficha técnica del artículo <u>no expedida por el fabricante.</u>
3	MASTER TOUCH PUBLICIDAD SL	Presenta ficha técnica del artículo <u>no expedida por el fabricante.</u>
4	CEACHE CONFORT DE HOGAR S.L.	El cuello no dispone de al menos una costura de refuerzo por la cara externa de la camiseta
5	DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	El cuello no dispone de al menos una costura de refuerzo por la cara externa de la camiseta
6	IMAGIC SOLUCIONES VISUALES SL	El cuello no dispone de al menos una costura de refuerzo por la cara externa de la camiseta
7	KATACRACK SHIRTS SL	El cuello no dispone de al menos una costura de refuerzo por la cara externa de la camiseta
8	ORTHER HIGIENE Y PROTECCION SL	El cuello no dispone de al menos una costura de refuerzo por la cara externa de la camiseta
9	GOIPE SEVILA, SL	No han presentado la documentación solicitada en la subsanación para aclarar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PPT y la que presentan no es válida.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	DAMIAN ESTEVEZ PEREZ
2	EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES SL
3	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL
4	ANDARINES GUAY SOCIEDAD LIMITADA
5	CENTRAL UNIFORMES, S L
6	ROSA MARIA CHAVES MIRANDA

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que si existen estos valores en las ofertas presentadas que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

- EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES SL
- JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL

Se procedió a requerir justificación de valores anormales o desproporcionados a las citadas empresas, que la entregan en tiempo y forma.

Visto lo cual por la Unidad Técnica acuerda remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP.

Con fecha 02/02/2026 se recibe del Órgano Gestor informe favorable de las justificaciones presentadas.

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la vista de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL. con un importe ofertado de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (8.341,28 €), IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:15 horas del día 03/02/2026, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

MARIA ESTHER MARTIN DOMINGUEZ		03/02/2026 10:51:51	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwxT4wnPBM6x8cGnHA2LLuvAhEx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

CONTR 2025 627749							
"SUMINISTRO DE CAMISETAS VERDES"							
Importe de contrato:		13.275,00 €					
ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS							
	Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo desproporcionada	Sin alzas > media +7%	Incurrir en valores Anormales
1	DAMIAN ESTEVEZ PEREZ	NO	12.906,25 €	2,78	12906,25		
2	EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES SL	NO	9.407,10 €	29,14	9407,10	9.407,10	SI
3	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL	NO	8.341,28 €	37,17	8341,28	8.341,28	SI
4	ANDARINES GUAY SOCIEDAD LIMITADA	NO	11.298,50 €	14,89	11298,50	11.298,50	
5	CENTRAL UNIFORMES, S L	NO	10.543,60 €	20,58	10543,60	10.543,60	
6	ROSA MARIA CHAVES MIRANDA	NO	11.283,22 €	15,00	11283,22	11.283,22	
nº Ofertas			6		5		
Precio más bajo			8341,28		8.341,28		
Precio más alto			12.906,25		11.298,50		
Precio medio 1			10.629,99		10.174,74		
Precio medio + 7%			11.374,09				
Precio medio - 7%			9.885,89		9.462,51		
Oferta inferior a 14% a la otra (sólo para 2 ofertas)			No aplica				
Oferta inferior a 18% del presupuesto de licitacion (sólo para 3 ofe			No aplica				

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

- 1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. **En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

ANEXO II. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	EXISTENCIA DE PATRONAJE PARA SEÑORA	AMPLITUD DE TALLAS	INSCRIPCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO (SACE)	Importe Ofertado	Valoración económica	Valoración Total
		Hasta 15 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 10 puntos		Hasta 70 puntos	
1	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ SL	15,00	5,00	0,00	8.341,28 €	70,00	90,00
2	EURONAVAL SERVICIOS INTEGRALES SL	15,00	5,00	0,00	9.407,10 €	61,06	81,06
3	CENTRAL UNIFORMES, S L	15,00	5,00	0,00	10.543,60 €	51,52	71,52
4	ANDARINES GUAY SOCIEDAD LIMITADA	15,00	5,00	0,00	11.298,50 €	45,18	65,18
5	DAMIAN ESTEVEZ PEREZ	15,00	5,00	0,00	12.906,25 €	31,69	51,69
6	ROSA MARIA CHAVES MIRANDA	0,00	2,50	0,00	11.283,22 €	45,31	47,81